



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-0042

SALTA, 28 de febrero de 2019

EXPEDIENTE N° 10.767/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Mineralogía I" (2° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69/73, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, y explico de los postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Verónica Rocío Martínez, 2) Geól. Pamela Alejandra Aparicio González y 3) Geól. Alexis Iván Ángel Nieves.

Que a fs. 73, obran notificaciones formales a los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 75, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta que obran las notificaciones efectuadas, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 69/73. 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Geól. Verónica Rocío Martínez – en el cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Mineralogía I" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 14 de febrero de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva liberado por el Geól. Mauro de la Hoz (Res. DNAT-2016-1885), cargo de la planta aprobada, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese al Geól. **VERÓNICA ROCÍO MARTÍNEZ** – DNI N° 31.733.413 – en el cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Mineralogía I" (2° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología a partir de la efectiva posesión de sus funciones y mientras exista la vacancia del cargo, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Martínez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-0042

EXPEDIENTE N° 10.767/2018

/.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva liberado por Geól. Mauro de la Hoz (Res. DNAT-2016-1885), comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 2259/18.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Geól. Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Martínez.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales